



RES - 2025 - 502 - CD-ECO # UNNE

Sesión 25/09/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-23112; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra nota del Director del Centro PyME, Magister Celestino Ángel Fantin, a través de la cual informa sobre la **Conferencia: Planillas Laborales. Confección. Conceptos factibles de inclusión. Actuación y responsabilidad del profesional en las etapas procesales en el marco del CCT 130/75**, organizada por el Centro PyME, a llevarse a cabo el próximo 17 de octubre de 2025, de manera virtual, a través de la Plataforma Zoom que proveerá la Facultad;

Que, la realización de esta Conferencia responde a la necesidad que las empresas y profesionales (Contadores y Abogados) profundicen los conceptos fundamentales que se relacionan con la legislación laboral en general y con las liquidaciones laborales en particular, más aún a la luz de la profunda reforma producida por la Ley 27.742 (Ley Bases);

Que, dicha Conferencia tiene como destinatarios a Empresas, Abogados, Contadores y estudiantes avanzados de las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Económicas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 25-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la Conferencia: Planillas Laborales. Confección. Conceptos factibles de inclusión. Actuación y responsabilidad del



profesional en las etapas procesales en el marco del CCT 130/75, organizada por el Centro PyME, a llevarse a cabo el próximo 17 de octubre de 2025, con las características que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que la Conferencia aprobada en el Artículo 1º está destinada a Empresas, Abogados, Contadores y estudiantes avanzados de las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3º: Girar el presente Expediente al Centro PyME, a fin de proceder a la implementación de la actividad aprobada en el Artículo 1º y a la confección de los certificados correspondientes.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

Denominación de la Actividad:

Conferencia: “**Planillas Laborales. Confección. Conceptos factibles de inclusión. Actuación y responsabilidad del profesional en las etapas procesales en el marco del CCT 130/75**”.

Fecha: 17 de octubre de 2025

Horario: 18:00 a 21:00

Carga horaria: 3 horas

Unidad responsable

Organizador: Centro PyME de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.

Coordinadores: Mgter. Celestino Fantin, Dra. Karin Rozenblum.

Docentes: Dr. Fabián Amarilla- Juez Juzgado Laboral N° 4, Resistencia.

Contadora Ana Barrionuevo, Jefe de División, Juzgado Laboral, Resistencia.

Fundamentación e importancia de la actividad:

Esta actividad está dada por la necesidad de que las empresas y profesionales (Contadores y Abogados) profundicen los conceptos fundamentales que se relacionan con la legislación laboral en general y con las liquidaciones laborales en particular, más aún a la luz de la profunda reforma producida por la Ley 27.742 (Ley Bases).

Contenido:

El régimen procesal laboral vigente. Elaboración de planillas laborales. Cálculo de liquidaciones

Sede de la Actividad:

La actividad se llevará a cabo virtualmente, es decir, la modalidad será de presencialidad remota. A tal fin la Facultad proveerá de la Plataforma Zoom.

Destinatarios:

Empresas, Abogados, Contadores y estudiantes avanzados de las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Inscripción:

Se llevará a cabo a través de un formulario google form que estará a cargo de la Coordinación del Centro PyME.

Financiamiento:

Los docentes dictarán este taller ad-honorem.

La actividad tiene carácter gratuito.

Certificación:

La emisión de certificados de asistencia para quienes lo soliciten y no sean estudiantes, tendrá un costo de diez mil (\$ 10.000) pesos.

Hoja de firmas